

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO TRANSPORTES IVC	Versión N° 01
		01-09-2026
		Página 1 de 14



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

TRANSPORTES IVC

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO TRANSPORTES IVC	Versión N° 01
		01-09-2026
		Página 2 de 14

ÍNDICE

Índice

1. Introducción	4
2. Objetivo	4
3. Alcance	5
4. Definiciones	5
5. Principios y compromisos generales	5
5.1. Liderazgo y responsabilidad	5
5.2. Prevención y jerarquía de controles	6
5.3. Cumplimiento legal y otros requisitos	6
5.4. Consulta, participación y no represalias	6
6. Gestión preventiva de riesgos laborales	6
6.1. Identificación de peligros y evaluación de riesgos	6
6.2. Planificación de tareas	6
6.3. Gestión del cambio	7
7. Controles operacionales críticos	7
7.1. Operación de vehículos y patios	7
7.2. Herramientas, equipos y maquinaria	7
7.3. Sustancias peligrosas	7
7.4. Carga, descarga, izaje y ergonomía	7
7.5. Elementos de protección personal	8
8. Salud ocupacional y vigilancia	8
9. Riesgos psicosociales, convivencia y respeto	8
10. Preparación y respuesta ante emergencias	9
11. Seguridad vial y transporte	9
12. Contratistas, proveedores y terceros	9
13. Consulta y participación de las personas trabajadoras	10
14. Capacitación y competencia	10
15. Reporte, investigación y aprendizaje de incidentes	10
16. Objetivos, metas e indicadores	10

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO TRANSPORTES IVC	Versión N° 01
		01-09-2026
		Página 3 de 14

17. Supervisión, auditoría y revisión	11
18. Comunicación, denuncias y no represalias	11
19. Incumplimientos y medidas	11
20. Responsabilidades	12
20.1. Alta Dirección	12
20.2. Responsable de Prevención de Riesgos / SGI	12
20.3. Jefaturas y supervisores	12
20.4. Trabajadores	12
20.5. Compras, logística y mantenimiento	12
20.6. Contratistas y proveedores	13
21. Mejora continua	13
22. Declaración de compromiso	13
Anexo A. Reglas de oro de seguridad Transportes IVC	13
Anexo B. Marco normativo y referencias	14

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO TRANSPORTES IVC	Versión N° 01
		01-09-2026
		Página 4 de 14

1. Introducción

Transportes IVC, en adelante “la Empresa”, desarrolla servicios de transporte y operaciones logísticas asociadas al traslado de cargas. Estas actividades pueden involucrar tránsito vehicular, conducción prolongada, carga y descarga, manipulación de herramientas y equipos, mantenimiento de vehículos, exposición a condiciones ambientales adversas y operación en instalaciones de clientes, patios, talleres, bodegas y rutas.

Transportes IVC reconoce que ninguna meta productiva, comercial o contractual justifica exponer a una persona a un riesgo no controlado. La seguridad y salud en el trabajo constituye un valor esencial, una responsabilidad de liderazgo y una condición necesaria para la continuidad operacional.

La presente política se alinea con la legislación chilena aplicable y toma como referencia los lineamientos de ISO 45001:2018, adaptados a la naturaleza, tamaño y riesgos propios de las operaciones de transporte de la Empresa.

Compromisos rectores de Transportes IVC

- Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para prevenir lesiones y deterioro de la salud.
- Eliminar peligros y reducir riesgos mediante la jerarquía de controles.
- Cumplir la legislación, requisitos de clientes y otros compromisos aplicables.
- Consultar y promover la participación efectiva de las personas trabajadoras.
- Proteger el derecho a detener una tarea cuando existan condiciones inseguras.
- Mejorar continuamente el desempeño en seguridad y salud en el trabajo.

2. Objetivo

Establecer principios, responsabilidades y lineamientos para gestionar los peligros y riesgos laborales de Transportes IVC, promoviendo una cultura preventiva que proteja la vida, integridad física, salud mental y bienestar de trabajadores, contratistas, visitantes y demás personas que puedan verse afectadas por sus operaciones.

De manera específica, esta política busca:

- Definir un marco común para identificar peligros, evaluar riesgos y determinar controles eficaces antes de iniciar actividades.
- Prevenir accidentes del trabajo, enfermedades profesionales, incidentes peligrosos, daños a equipos y pérdidas operacionales.
- Integrar la seguridad y salud en la planificación, contratación, transporte, mantenimiento, carga, descarga y prestación de servicios.
- Fortalecer competencias, liderazgo visible, consulta, participación y responsabilidad individual.
- Asegurar la preparación ante emergencias, la investigación de incidentes y el aprendizaje organizacional.
- Establecer objetivos e indicadores que permitan demostrar avances verificables.

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO TRANSPORTES IVC	Versión N° 01
		01-09-2026
		Página 5 de 14

3. Alcance

Esta política es obligatoria para la Alta Dirección, jefaturas, supervisores, trabajadores, personal transitorio, estudiantes en práctica, contratistas, subcontratistas, proveedores, conductores, visitantes y toda persona que actúe en nombre de Transportes IVC o dentro de lugares bajo su control operacional.

Comprende, entre otros:

- Oficinas, bodegas, talleres, patios, vehículos, rutas e instalaciones de clientes.
- Actividades administrativas, comerciales, logísticas, mantenimiento, conducción, carga, descarga y transporte.
- Actividades tercerizadas sobre las cuales Transportes IVC tenga control o capacidad de influencia mediante contratos, inducciones, inspecciones y seguimiento.

4. Definiciones

Accidente del trabajo: Evento que causa lesión, incapacidad o muerte con ocasión o a causa del trabajo, incluyendo las situaciones reconocidas por la legislación aplicable.

Incidente o suceso peligroso: Evento relacionado con el trabajo que no produjo lesión, pero tuvo el potencial de causarla.

Enfermedad profesional: Afección causada de manera directa por el ejercicio de la profesión o trabajo y que produzca incapacidad o muerte.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial para causar lesiones, deterioro de la salud o una combinación de estos.

Riesgo laboral: Combinación entre la probabilidad de ocurrencia de un evento peligroso y la severidad de sus consecuencias.

MIPER: Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos utilizada para priorizar controles y medidas preventivas.

Jerarquía de controles: Orden de preferencia para controlar riesgos: eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos y elementos de protección personal.

Trabajo de alto riesgo: Actividad que, por su naturaleza o consecuencias potenciales, requiere autorización, planificación y controles especiales.

Tercero: Persona natural o jurídica que presta servicios, suministra bienes, visita instalaciones o actúa en representación de Transportes IVC.

Detención segura del trabajo: Facultad y deber de interrumpir una tarea cuando exista peligro grave, inminente o controles insuficientes, sin represalias por actuar de buena fe.

5. Principios y compromisos generales

5.1. Liderazgo y responsabilidad

- La Alta Dirección incorporará la seguridad y salud en la estrategia, asignación de recursos y evaluación del desempeño.
- Las jefaturas deberán liderar con el ejemplo, intervenir desviaciones y verificar que los controles funcionen en terreno.
- Cada persona es responsable de cuidar su propia seguridad y la de quienes puedan verse afectados por sus actos u omisiones.

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO TRANSPORTES IVC	Versión N° 01
		01-09-2026
		Página 6 de 14

5.2. Prevención y jerarquía de controles

- La prevención comenzará en la planificación, evitando depender exclusivamente del uso de elementos de protección personal.
- Se priorizará eliminar el peligro; cuando no sea posible, sustituirlo, aplicar controles de ingeniería, controles administrativos y finalmente EPP.
- Los controles deberán ser proporcionales al riesgo, verificables y revisados ante cambios o fallas.

5.3. Cumplimiento legal y otros requisitos

- Transportes IVC mantendrá identificados y evaluados los requisitos legales, reglamentarios, contractuales y de clientes.
- Las brechas deberán contar con plan, responsable, recursos, plazo y verificación de cierre.
- Los registros asociados a seguridad deberán ser completos, veraces, trazables y estar disponibles cuando sean requeridos.

5.4. Consulta, participación y no represalias

- Las personas trabajadoras serán consultadas sobre peligros, controles, procedimientos, cambios y lecciones aprendidas.
- Podrán reportar, cuestionar o detener una actividad insegura sin temor a sanción cuando actúen de buena fe.
- La participación se promoverá mediante comités, reuniones, observaciones, investigaciones y canales de reporte.

6. Gestión preventiva de riesgos laborales

Transportes IVC mantendrá un proceso sistemático de gestión preventiva, adecuado a la naturaleza y magnitud de sus actividades. La gestión deberá considerar personas, vehículos, equipos, materiales, entorno, organización del trabajo y factores humanos.

6.1. Identificación de peligros y evaluación de riesgos

- Identificar peligros en condiciones normales, no rutinarias, de emergencia, mantención y cierre de actividades.
- Considerar riesgos viales, mecánicos, físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, psicosociales y naturales.
- Incluir a trabajadores propios, contratistas, visitantes, personas especialmente sensibles y terceros expuestos.
- Actualizar la MIPER ante cambios de procesos, vehículos, equipos, sustancias, instalaciones, organización, normativa o después de incidentes.
- Definir controles, responsables, plazos y criterios de verificación para cada riesgo relevante.

6.2. Planificación de tareas

- Toda tarea deberá contar con instrucciones claras, recursos suficientes, personal competente y condiciones aptas.
- Los trabajos no rutinarios o críticos requerirán análisis de riesgos, autorización o procedimiento específico cuando corresponda.
- Antes de comenzar se verificará el área, interferencias, herramientas, equipos, EPP, comunicaciones y respuesta ante emergencias.
- Los cambios de última hora deberán reevaluarse; improvisar no constituye un control.

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO TRANSPORTES IVC	Versión N° 01
		01-09-2026
		Página 7 de 14

6.3. Gestión del cambio

- Evaluar riesgos antes de introducir nuevos vehículos, equipos, sustancias, proveedores, métodos o modificaciones organizacionales.
- Comunicar los cambios y capacitar a las personas afectadas antes de su implementación.
- Revisar la eficacia después de la puesta en marcha y corregir desviaciones.

7. Controles operacionales críticos

7.1. Operación de vehículos y patios

- Mantener segregación segura entre peatones, vehículos y equipos móviles en patios, centros de carga y zonas de maniobra.
- Aplicar señalización, límites de velocidad, rutas internas y zonas de estacionamiento definidas.
- Utilizar apoyo de señalero cuando la visibilidad o configuración de la maniobra lo requiera.
- Mantener áreas de tránsito iluminadas, despejadas y en condiciones seguras.

7.2. Herramientas, equipos y maquinaria

- Usar únicamente equipos aptos, inspeccionados, con protecciones y mantenimiento vigente.
- Prohibir anular guardas, dispositivos de seguridad, alarmas o enclavamientos.
- Aislar energías antes de limpiar, ajustar, destrabar o mantener equipos.
- Mantener orden, almacenamiento seguro y control de herramientas defectuosas.

7.3. Sustancias peligrosas

- Disponer de Hojas de Datos de Seguridad, rotulación, compatibilidad, ventilación y contención adecuadas.
- Capacitar a quienes transporten, almacenen o utilicen sustancias y controlar la exposición.
- Prohibir el uso de envases de alimentos o bebidas para almacenar productos químicos.
- Contar con elementos de respuesta ante derrames, incendio o exposición accidental.

7.4. Carga, descarga, izaje y ergonomía

- Planificar maniobras de carga, descarga e izaje, definir capacidades, inspeccionar accesorios y mantener personas fuera de la línea de fuego.
- Asegurar la estabilidad de la carga y del vehículo antes de iniciar la maniobra.
- Utilizar ayudas mecánicas y técnicas de manipulación que reduzcan sobreesfuerzos.
- Adecuar puestos, herramientas, pausas y organización del trabajo a las capacidades de las personas.
- Evaluar riesgos musculoesqueléticos y ejecutar medidas conforme a los protocolos aplicables.

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO TRANSPORTES IVC	Versión N° 01
		01-09-2026
		Página 8 de 14

7.5. Elementos de protección personal

- Seleccionar EPP según evaluación de riesgos, compatibilidad entre elementos y características del usuario.
- Entregar sin costo, capacitar, inspeccionar, mantener y reemplazar oportunamente.
- El EPP no sustituye la eliminación del peligro ni los controles de ingeniería.
- El incumplimiento deliberado de su uso será tratado de acuerdo con procedimientos internos.

8. Salud ocupacional y vigilancia

Transportes IVC desarrollará acciones de vigilancia de ambientes de trabajo y salud de las personas cuando exista exposición a agentes o factores de riesgo que lo requieran, coordinándose con su organismo administrador del seguro de la Ley N.º 16.744.

- Identificar exposiciones a ruido, radiación UV, polvo, vibraciones, calor, frío y otros riesgos presentes en las operaciones.
- Aplicar protocolos de vigilancia y evaluaciones ocupacionales cuando correspondan.
- Mantener confidencialidad de la información de salud y limitar su acceso a personal autorizado.
- Implementar medidas de reintegro, adaptación y seguimiento cuando existan restricciones o recomendaciones médicas.
- Promover hábitos saludables, pausas, hidratación, descanso y prevención del consumo de alcohol y drogas.
- Investigar posibles enfermedades profesionales y corregir las condiciones que las originan.

9. Riesgos psicosociales, convivencia y respeto

Transportes IVC promoverá un ambiente de trabajo seguro, respetuoso, inclusivo y libre de acoso laboral, acoso sexual, violencia en el trabajo, discriminación y represalias.

- Identificar y evaluar factores psicosociales, cargas de trabajo, claridad de roles, liderazgo, apoyo y equilibrio trabajo-vida.
- Mantener un protocolo de prevención, investigación y sanción de acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo.
- Informar canales de denuncia, medidas de resguardo y derechos de las personas involucradas.
- Proteger confidencialidad, imparcialidad, dignidad y debido proceso.
- Capacitar a jefaturas y trabajadores en prevención, trato respetuoso y gestión temprana de conflictos.
- Adoptar medidas frente a violencia ejercida por clientes, usuarios, proveedores o terceros.

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO TRANSPORTES IVC	Versión N° 01
		01-09-2026
		Página 9 de 14

10. Preparación y respuesta ante emergencias

- Identificar escenarios como incendios, derrames, accidentes vehiculares, colisiones, volcamiento, sismos, inundaciones y eventos climáticos.
- Mantener planes de emergencia, roles, comunicaciones, recursos y coordinación apropiada según el lugar y tipo de operación.
- Contar con equipos de primera respuesta, señalización, extintores y botiquines según el riesgo.
- Realizar simulacros periódicos cuando corresponda y evaluar oportunidades de mejora.
- Coordinar con clientes, servicios de emergencia y autoridades cuando corresponda.
- Después de una emergencia, investigar causas, recuperar condiciones seguras y documentar lecciones aprendidas.

Regla de actuación ante peligro grave o inminente

- Detener la actividad si hacerlo es seguro.
- Advertir a las personas expuestas y aislar el área.
- Informar de inmediato a la jefatura o supervisión.
- No reanudar hasta que una persona competente verifique controles suficientes.
- Registrar la condición y las medidas adoptadas.

11. Seguridad vial y transporte

- Conducir con licencia vigente, aptitud, descanso suficiente y cumplimiento de normas de tránsito y requisitos del cliente.
- Usar cinturón de seguridad en todos los asientos y prohibir el uso manual de teléfono mientras se conduce.
- Realizar inspección preoperacional, mantenimiento preventivo y corrección de defectos críticos.
- Planificar rutas considerando clima, fatiga, tiempos, carga, estado de caminos y puntos de descanso.
- Prohibir conducción bajo efectos de alcohol, drogas, medicamentos incapacitantes o fatiga severa.
- Asegurar cargas, herramientas, sustancias y equipos para evitar desplazamientos o caídas.
- Reportar accidentes, cuasi accidentes, daños, fallas y condiciones de ruta.

12. Contratistas, proveedores y terceros

- Evaluar competencia, experiencia, accidentabilidad, documentación y capacidad preventiva antes de contratar.
- Incorporar requisitos de seguridad y salud en contratos, órdenes de compra y reuniones de inicio.
- Exigir inducción, acreditaciones, procedimientos, EPP y supervisión según el riesgo.
- Coordinar actividades simultáneas, interferencias y responsabilidades cuando participen varias empresas.
- Evaluar desempeño mediante inspecciones, incidentes, cumplimiento de programas y cierre de acciones.
- Suspender trabajos o terminar contratos ante incumplimientos graves, reiterados o no corregidos.
- La subcontratación no exime a Transportes IVC de su deber de coordinación y control dentro de su ámbito de responsabilidad.

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO TRANSPORTES IVC	Versión N° 01
		01-09-2026
		Página 10 de 14

13. Consulta y participación de las personas trabajadoras

- Consultar sobre identificación de peligros, MIPER, procedimientos, cambios, objetivos y medidas preventivas.
- Facilitar participación del Comité Paritario de Higiene y Seguridad cuando corresponda.
- Promover reportes de condiciones, observaciones preventivas, ideas y aprendizaje de incidentes.
- Entregar tiempo, información y formación necesarios para una participación efectiva.
- Considerar especialmente la experiencia de quienes ejecutan las tareas.
- Comunicar decisiones y razones cuando una propuesta no sea adoptada.

14. Capacitación y competencia

- Definir competencias por cargo, tarea y nivel de riesgo.
- Realizar inducción antes del ingreso y reinducción ante cambios, incidentes o periodos prolongados sin ejecutar la tarea.
- Capacitar en riesgos específicos: conducción, carga y descarga, sustancias, uso de equipos, emergencias y factores psicosociales.
- Combinar teoría, práctica, demostración y evaluación de comprensión.
- Autorizar tareas críticas solo a personas competentes y con acreditaciones vigentes cuando corresponda.
- Mantener evidencia de las capacitaciones y verificar su eficacia mediante observación en terreno, simulacros, entrevistas e indicadores.

15. Reporte, investigación y aprendizaje de incidentes

- Reportar inmediatamente accidentes, enfermedades, cuasi accidentes, daños, condiciones inseguras y desviaciones.
- Otorgar atención inicial, resguardar el área y activar las comunicaciones y denuncias legales que correspondan.
- Investigar con enfoque de causas organizacionales, técnicas y humanas, evitando limitarse a culpar a la persona.
- Definir acciones correctivas con responsables, plazos, recursos y verificación de eficacia.
- Compartir lecciones aprendidas sin revelar datos personales innecesarios.
- Analizar tendencias, recurrencias y controles fallidos.
- Cooperar con el organismo administrador, autoridades, clientes y comités cuando corresponda.

16. Objetivos, metas e indicadores

Transportes IVC establecerá objetivos medibles coherentes con sus riesgos, requisitos, desempeño y prioridades. Cada objetivo deberá contar con indicador, meta, responsable, plazo y método de seguimiento.

- Tasa de accidentabilidad, frecuencia y gravedad.
- Número de incidentes de alto potencial y porcentaje investigado dentro de plazo.
- Cumplimiento de MIPER, inspecciones, mantenimiento y controles críticos.
- Porcentaje de acciones correctivas cerradas y verificadas.
- Cobertura y eficacia de capacitación.
- Cumplimiento de vigilancia ocupacional y protocolos aplicables.

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO TRANSPORTES IVC	Versión N° 01
		01-09-2026
		Página 11 de 14

- Participación de trabajadores y contratistas en actividades preventivas.
- Desempeño de contratistas y cumplimiento legal.

17. Supervisión, auditoría y revisión

- Realizar inspecciones planificadas y no planificadas en vehículos, patios, talleres, bodegas y oficinas.
- Auditar el sistema, procesos, controles críticos y cumplimiento legal.
- Clasificar hallazgos según riesgo y urgencia, evitando cerrar sin evidencia.
- Verificar que las acciones corrijan la causa y sean eficaces en el tiempo.
- Analizar resultados en la revisión por la Dirección y asignar recursos cuando existan brechas.
- Cooperar con auditorías y fiscalizaciones, entregando información completa y veraz.
- Revisar esta política al menos una vez al año o ante cambios significativos.

18. Comunicación, denuncias y no represalias

- Mantener canales para consultas, reportes y denuncias relacionadas con seguridad, salud, acoso o incumplimientos.
- Permitir reportes confidenciales y, cuando sea viable, anónimos.
- Proteger de represalias a quien reporte o detenga una tarea de buena fe.
- Investigar con imparcialidad, trazabilidad y respeto por la privacidad.
- Comunicar información preventiva, resultados y alertas de manera clara y oportuna.
- No obstaculizar el acceso directo de las personas a autoridades u organismos competentes.

19. Incumplimientos y medidas

El incumplimiento de esta política, procedimientos, legislación o requisitos de clientes podrá generar medidas proporcionales al riesgo, gravedad, intencionalidad, recurrencia y consecuencias.

- Corrección inmediata, instrucción o reentrenamiento.
- Suspensión de la tarea, retiro del área o revocación de autorización.
- Acción disciplinaria conforme al reglamento interno y legislación laboral.
- Plan de acción, suspensión o término contractual para terceros.
- Comunicación a clientes, organismo administrador o autoridades cuando corresponda.

Incumplimientos críticos

- Anular protecciones o dispositivos de seguridad de vehículos, equipos o maquinaria.
- Ejecutar maniobras de carga o descarga sin controles esenciales.
- Conducir bajo efectos de alcohol, drogas, fatiga severa o usando el teléfono manualmente.
- Ocultar accidentes, incidentes, enfermedades o falsificar antecedentes.
- Ejercer acoso, violencia, represalias o discriminación.

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO TRANSPORTES IVC	Versión N° 01
		01-09-2026
		Página 12 de 14

20. Responsabilidades

20.1. Alta Dirección

- Aprobar, comunicar y respaldar esta política.
- Integrar seguridad y salud en la estrategia y toma de decisiones.
- Asignar recursos y revisar resultados, riesgos y oportunidades.
- Promover liderazgo, transparencia, participación y mejora continua.

20.2. Responsable de Prevención de Riesgos / SGI

- Mantener la política, MIPER, matriz legal, programas e indicadores aplicables.
- Asesorar a las áreas y coordinar capacitación, auditoría, vigilancia e investigación.
- Consolidar información y reportar tendencias a la Alta Dirección.
- Coordinar con el organismo administrador y partes interesadas.

20.3. Jefaturas y supervisores

- Planificar tareas, verificar controles y asegurar personal competente.
- Realizar comunicaciones preventivas e intervenir actos y condiciones inseguras.
- Detener trabajos cuando los controles sean insuficientes.
- Reportar e investigar incidentes y cerrar acciones dentro de plazo.

20.4. Trabajadores

- Cumplir procedimientos, usar EPP y cuidar su seguridad y la de otros.
- Inspeccionar herramientas, vehículos y equipos antes de usarlos.
- Reportar peligros, incidentes, síntomas y condiciones anormales.
- Participar en capacitación, simulacros, consulta e investigaciones.
- Ejercer la detención segura del trabajo cuando corresponda.

20.5. Compras, logística y mantenimiento

- Incorporar requisitos de seguridad en compras, contratos y evaluación de proveedores.
- Controlar recepción, almacenamiento, despacho y condiciones de equipos y sustancias.
- Seleccionar servicios técnicamente aptos.
- Prevenir compras de equipos inseguros, incompatibles o sin certificación cuando esta sea exigible.

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO TRANSPORTES IVC	Versión N° 01
		01-09-2026
		Página 13 de 14

20.6. Contratistas y proveedores

- Cumplir requisitos legales, contractuales y estándares de Transportes IVC.
- Asegurar competencia, supervisión, equipos y controles de su personal.
- Informar incidentes, cooperar en investigaciones y cerrar acciones.
- Responder por incumplimientos y daños atribuibles a su actividad.

21. Mejora continua

- Analizar indicadores, auditorías, incidentes, consultas y cambios normativos.
- Priorizar acciones según riesgo, beneficio preventivo, viabilidad y costo total.
- Aplicar pruebas o pilotos antes de escalar soluciones complejas cuando corresponda.
- Estandarizar mejoras eficaces y compartir lecciones entre operaciones.
- Reconocer aportes preventivos de trabajadores y contratistas.
- Revisar controles cuando cambien condiciones, vehículos, equipos o procesos.

22. Declaración de compromiso

La Alta Dirección de Transportes IVC declara su compromiso con proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables, prevenir lesiones y deterioro de la salud, eliminar peligros y reducir riesgos, cumplir los requisitos aplicables, consultar y promover la participación de las personas trabajadoras y mejorar continuamente la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Esta política será comunicada a trabajadores y personas que actúen en nombre de Transportes IVC, estará disponible para las partes interesadas y se integrará en los procesos, contratos y decisiones pertinentes. La aprobación de la Alta Dirección representa el deber de promover su aplicación efectiva.

Anexo A. Reglas de oro de seguridad Transportes IVC

1. **Planificar antes de actuar.** Ninguna tarea comienza sin comprender el alcance, riesgos, controles, roles y respuesta ante emergencias.
2. **Detener el trabajo inseguro.** Toda persona tiene autoridad para detener una tarea cuando exista peligro grave, inminente o controles insuficientes.
3. **Conducir de manera segura.** Cinturón siempre, teléfono fuera de uso, velocidad controlada, descanso suficiente y cero alcohol o drogas.
4. **Mantenerse fuera de la línea de fuego.** No ubicarse bajo cargas suspendidas, entre vehículos o equipos, frente a partes móviles o en trayectorias de desplazamiento.
5. **Asegurar la carga.** Toda carga debe quedar correctamente distribuida y sujeta antes de iniciar el traslado.
6. **Usar herramientas y EPP adecuados.** Solo equipos aptos, inspeccionados y autorizados; el EPP debe corresponder al riesgo.
7. **Mantener vehículos y equipos seguros.** No operar con defectos críticos ni postergar reparaciones que comprometan la seguridad.
8. **Reportar y aprender.** Todo incidente, cuasi accidente, daño o condición peligrosa debe informarse para evitar su repetición.
9. **Respetar a las personas.** Cero tolerancia al acoso, violencia, discriminación y represalias.
10. **Volver seguro.** La meta es terminar cada jornada sin lesiones, afectación a la salud ni daños evitables.

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO TRANSPORTES IVC	Versión N° 01
		01-09-2026
		Página 14 de 14

Anexo B. Marco normativo y referencias

Esta política deberá aplicarse considerando la normativa chilena vigente, las exigencias de los organismos administradores, clientes y requisitos específicos de cada actividad. Entre las referencias generales se incluyen, sin limitarse a ellas:

- Ley N.° 16.744 sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- Decreto Supremo N.° 44 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Reglamento sobre gestión preventiva de los riesgos laborales para un entorno de trabajo seguro y saludable.
- Decreto Supremo N.° 594 del Ministerio de Salud, Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.
- Código del Trabajo y Ley N.° 21.643 en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo.
- Reglamentos y protocolos de vigilancia ocupacional aplicables a los agentes presentes en las operaciones.
- ISO 45001:2018, Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Ley de Tránsito, reglamentación aplicable al transporte y exigencias de clientes relacionadas con seguridad vial y operación.

La lista es referencial y no reemplaza la identificación y evaluación formal de requisitos legales aplicables a Transportes IVC.